JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO DE APORTE No. 44012932024*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	44012932024
OBJETO	PRESTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y SUS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES WAYÚU UBICADOS EN LOS CUATRO (4) MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA T-302 DEL 2017
CONTRATISTA	ASOCIACION WAYUU EI'RRUKU
SUPERVISOR	EMILIS MARINA LIÑAN MURGAS
VALOR INICIAL	CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($4.382.409.000,00)
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de agosto de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/12/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	03/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de agosto de 2025
CDP	154524 de 2024-12-28
RP	458424 del 2024-12-31
CDP 2025	9525 del 2025-01-07
RPC 2025	9525 del 2025-01-07
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	El 30 de agosto de 2025 se adiciono al Contrato de Aporte No 44012932024, la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.320.169.845), discriminados de la siguiente manera: 1. La suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.294.284.162) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. 2. La suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

PÚBLICA

	($25.885.683) Como aporte de contrapartida, la suma de aportada por el contratista es el dos (2%) del valor del aporte del ICBF, el cual se discrimina por cada zona y de conformidad con lo indicado en la zonificación sobre la cual se presentó la oferta.
PRORROGAS	30 de agosto de 2025 se modificó la CLÁUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN. Plazo de Ejecución de contrato de aporte 44012932024, quedando el mismo de la siguiente manera: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUSPENSIÓNES	No Aplica
VALOR TOTAL	El 30 de agosto de 2025 se modifico Se modifica CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO de la siguiente manera: Para todos los efectos legales el valor total del contrato será por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($5.674.026.415). El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera….
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	El 30 de agosto de 2025 se Libero del registro presupuestal 458424 del 2024-12-31 por la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($28.552.430) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios. El 30 de agosto de 2025 se modifico la CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD EJECUTORA (…)3.2.1.3. Implementar la atención integral al Pueblo wayuu en las Unidades de Atención correspondientes al Centro Zonal de Riohacha del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los periodos de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en la Guía Operativa dispuesta para esta atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente. La atención de los usuarios se dará conforme a la distribución de UA, comunidades y familias asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:

SERVICIO	UA	COMUNIDADES	FAMILIAS
Modelo de atención integral	7	18	1120

PÚBLICA

	al pueblo Wayuu			

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACION 002 ACLARACION
ADICIÓN	No aplica
CDP	154524 de 2024-12-28
CDP 2025	9525 del 2025-01-07
FORMA DE PAGO	No Aplica
REDUCCIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
En el marco del proceso de modificación del Contrato de Aporte No. 44012932024, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF regional Guajira y la Asociación Wayuu Ei'rruku, como supervisora del contrato en referencia, solicito formalmente la aclaración Durante la elaboración del formato de justificación para la modificación del contrato, se consignó de manera errónea el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente a la vigencia 2025. En el documento se registró el CDP **No. 9524 de fecha 2024-12-31**, cuando en realidad el CDP correcto es el **No. 9525 de fecha 2025-01-07**, expedido por la Dirección Regional La Guajira del ICBF. Esta aclaración se realiza con el fin de garantizar la coherencia documental y presupuestal del proceso de

PÚBLICA

modificación, así como permitir la correcta adición de recursos al contrato mencionado. El CDP No. 9525 respalda la suma de **$1.294.284.162**, correspondiente al aporte del ICBF para la atención integral a las comunidades Wayuu en el marco de la Sentencia T-302 de 2017. Se solicita tener en cuenta esta corrección en los documentos contractuales y administrativos relacionados, para efectos de validación, registro y ejecución presupuestal. Para finalizar, es importante advertir que, según lo establecido en la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (V3), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 4.9.3), donde los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas y liberación a los contratos de aporte, así como lo contenido en el Procedimiento elaboración de modificaciones contractuales (V3), desde la supervisión del contrato posterior a adelantar el análisis respectivo, se emite el precitado concepto de viabilidad, por los distintos conceptos de modificación del presente contrato de aporte.	
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	El supervisor del contrato referido, hace constar que el balance financiero de la contratación, es el siguiente:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 4.382.409.000**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 4.296.479.412
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 85.929.588
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 4.382.409.000**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 4.296.479.412
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 85.929.588
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 2.664.720.114**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 2.603.341.837
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 61.378.277
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 2.352.042.619
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 24.551.311
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 251.299.218
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 4.382.409.000**

Lo anterior, de conformidad con el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha xx, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXOS	➢ Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas (cuando aplique). ➢ Certificado de antecedentes fiscales EAS. ➢ Certificado de antecedente disciplinarios Representante Legal. ➢ Certificado de antecedente fiscales Representante Legal. ➢ Certificado de antecedente judicial Representante Legal. ➢ Certificado de antecedente RNMC Representante Legal T. Certificado de antecedente disciplinarios EAS.

FIRMA LA SOLICITUD



EMILIS MARINA LIÑAN MURGAS
COORDINADOR CENTRO ZONAL RIOHACHA 1

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012